



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente Nº 38/2026 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados a través del fondo permanente y de la caja chica en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de este Organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial Nº 32/2026, la resolución M.E. Nº 393/26, las resoluciones F.E. Nº 01/2026 y Nº 46/2026; con los alcances contemplados en las Leyes Provinciales Nº 495 y Nº 1580 y los Decretos Provinciales Nº 1122/2002, Nº 699/2004, N.º 175/2012, Nº 1604/2022; Nº 188/23 y Nº 565/23, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia Nº 43/2022 y sus modificatorias, y la resolución F.E. Nº 02/2026.

Que mediante resolución plenaria Nº 031/2026 se aprueba el informe contable Nº 397/25, "S/PLANIFICACIÓN 2026 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Control Preventivo- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, como así también todas las modificaciones y/o ampliaciones de contrato, al igual que las renegociaciones de estos y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, con relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite. Por lo expuesto, el presente trámite queda excluido del control preventivo.

Que deviene necesario la aprobación de las imputaciones de los gastos realizados y el reintegro de la suma de **PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$3.056.377,32)** a la cuenta corriente Nº 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, asignadas al fondo permanente de esta Fiscalía de Estado.

Que, posteriormente, es preciso transferir de la cuenta corriente indicada en el considerando anterior, la suma de **PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL (\$214.000,00)** a la cuenta corriente Nº 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE

ESTADO", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, a los fines de restituir los fondos asignados a la Caja Chica de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición N° 11/2026 del Fondo Permanente y de la Caja Chica de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$3.056.377,32)**, en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", desde la similar N° 00208017102481 - "FISCALÍA DE ESTADO", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$3.056.377,32)**.

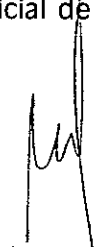
ARTÍCULO 4°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", desde su similar N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL (\$214.000,00)**.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

5 9

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° _____/26

Ushuaia, - 7 AGO 2026


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 59 /26

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
LLANES CESAR GUSTAVO - FB.0002-00000683	296	461835	30/07/2026	\$214.000,00
Caja Chica Fiscalía de Estado				\$214.000,00

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
TASA JUDICIAL -RECURSO QUEJA N° 1	383	20260715	15/07/2026	\$1.400.000,00
FERNANDEZ MATIAS LEONEL - FB.0006-00000006	331	139824710	28/07/2026	\$1.150.000,00
MARTINEZ DE SUCRE VIRGILIO - DISP. FE N° 30/2026 -PASAJES	371	1567	30/07/2026	\$292.377,32
Fondo Permanente Fiscalía de Estado				2.842.377,32

Total Fondo Permanente y Caja Chica Fiscalía de Estado				3.056.377,32
--	--	--	--	--------------


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

